



**SECRETARÍA
GENERAL**

–EL SUSCRITO LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON CON EL CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 2, CONCERNIENTE A LA SESIÓN SEGUNDA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2022, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

DÉCIMO PUNTO: El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la propuesta para solicitar a este H. Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, la autorización para que el LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON, y L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ con el carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL respectivamente celebren y suscriban, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa Social “RECREA apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022, con la Secretaria de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- EL H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: **“Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022**, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la **Modalidad B**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable a aportar la cantidad total de **\$4'318,488.30 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, mismos que serán destinados en especie que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.-----

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que al efecto se firme.-----

TERCERO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2022 dos mil veintidós, que para tal efecto se firme.-----

CUARTO. - El H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco ratifica a la **C. MARIA CRISTINA XILONZOCHILT OCAMPO** como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.-----



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

QUINTO. - Se aprueba y faculta a los C. LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, Presidente Municipal; LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON Sindico Municipal y Secretario General; L.I. BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ Encargada de la Hacienda Municipal; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Jocotepec, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.-----

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

| No. | NOMBRE | PUESTO | VOTO |
|-----|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL | FALTA JUSTIFICADA |
| 2 | LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON | SINDICO MUNICIPAL | A FAVOR |
| 3 | C. ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA | REGIDORA | A FAVOR |
| 4 | C. ANA KARINA LÓPEZ LÓPEZ | REGIDORA | A FAVOR |
| 5 | C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES | REGIDOR | A FAVOR |
| 6 | LEP. MARISELA NAVARRO GUDIÑO | REGIDORA | A FAVOR |
| 7 | C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES | REGIDOR | A FAVOR |
| 8 | MVZ. HUGO DAVID GARCIA VARGAS | REGIDOR | A FAVOR |
| 9 | C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO | REGIDORA | A FAVOR |
| 10 | C. JOSÉ MANUEL HARO CHACON | REGIDOR | A FAVOR |
| 11 | LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN | REGIDORA | A FAVOR |

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos.-----

JOCOTEPEC, JALISCO A 08 DE FEBRERO DE 2022

LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE JOCOTEPEC, JALISCO

SECRETARIA GENERAL